

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

OBRA MENOR OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
98
FECHA
21 OCT. 2016
ROL
7448-120

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201617610
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 69450 de fecha 24.08.2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ubicado en calle/avenida/ camino MEXICO N° 2039 ----- , Lote N° CASA 120 , Manzana 1 - SECTOR 2 Localidad o Loteo MONTE VERDE 3 CONDOMINIO 2 , Sector URBANO , Zona H1 del Plan Regulador COMUNAL , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201617610
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° X17610/16 , según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2 DE 1959
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
ADRIAN AGUILAR PIZARRO		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
MARCELO CARRION OSORIO		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
	----	-----

21 OCT. 2016

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
PERMISO DE OBRA MENOR	47	24.04.2016

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> OTROS	(ESPECIFICAR)	-----	-----

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	9184,60	-----	9184,60
EDIFICADA TOTAL	9184,60	-----	9184,60
TOTAL TERRENO (M2)	20199,71		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,90	0,45	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	26,29%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	250 HAB./HÁ	183,21 HAB./HÁ
ALTURA MÁXIMA EN METROS o pisos	ART. 2.6.3 O.G.U.C.		ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 O.G.U.C.	-----
RASANTES	ART. 2.6.3 O.G.U.C.	70°	ANTEJARDÍN	5,00 m - 3,00 m	5,00 m - 3,00 m
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3 O.G.U.C.	3,00 m			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	24 + 4 VISITAS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS	120 + 8 VISITAS	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

D.F.L.- N°2 de 1959 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
 Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Art. 55 Otro (especificar) -----

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

TODO PARTE NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	120	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	120 + 8 VISITAS
OTRO (ESPECIFICAR)	-----		

7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	M2	CLASIFICACIÓN	M2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14 - O.G.U.C.)				\$ 715.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 7.150
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)		\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 8.629
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201600053775		FECHA	17-10-2016
CONVENIO DE PAGO	N° -----		FECHA	-----

21 OCT. 2016

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
Lámina 1 de 2	Planta de primer piso y segundo piso (se reemplaza).

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/2005, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5° del art. 116° de la L.G.U.C., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente modificación de proyecto no aumenta superficie, no cambia destino y consiste en:
 - Modificación de algunos tabiques en primer piso.
 - Se cierra puerta de acceso exterior.
 - Se instala puerta de acceso en sala de estar.
 - Se instala tabique divisorio en segundo piso.
- 4.- Queda exento de proyecto de cálculo estructural según lo indicado en el Art. 5.1.7. inciso final de la O.G.U.C., adjunta declaración de Propietario.
- 5.- La propiedad se encuentra acogida a Ley de Copropiedad Inmobiliaria. Adjunta consulta escrita de los copropietarios reducida a escritura pública, según lo indicado en el Art. 17° y 19° de la Ley N°19.537, autorizando la modificación de la vivienda 120.
- 6.- Para su Recepción Final:
 - Las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
 - Deberá adjuntar los Certificados de Dotación de las Instalaciones domiciliarias correspondientes.
 - Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud del Art. 162° de la L.G.U.C.

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PE N°169 del 01.09.04	Pareada	1	2	VIVIENDA		5269,790	3874,860				9.144,650	9.144,650 m2
POM N°47 del 24.04.16	Pareada	1	2	VIVIENDA		39,950					39,950	39,950 m2
Presente solicitud	Pareada	1	2	VIVIENDA		0,000					0,000	0,000 m2
						5309,740	3874,860				9.184,600	9.184,600

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°169 del 01.09.2004	9144,650	RF N°62 18.07.2005	9144,650 m2
POM N°47 del 24.04.2016	39,950	-----	
Presente solicitud	0,000	-----	
	SUP. TOTAL		SUP. TOTAL
	9.184,600 m2		9.144,650 m2



MARCELA DÍAZ ROMO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN (S)

ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRES LONCOMIL PAINEVIL



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- ARCHIVO EXPEDIENTE M.P. / 201617610